



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista



---

## Cuando a ellos también les despiden por conciliar: 6 sentencias ilustrativas

La equiparación de las bajas de maternidad y paternidad (actualmente prestación por nacimiento y cuidado de menor; 16 semanas de descanso) está generando también un lado oscuro en la práctica y es que ellos (los padres) están sufriendo en algunas empresas la discriminación que tradicionalmente han venido sufriendo las mujeres. **Desde represalias a despidos por cogerse la baja de paternidad** o por anunciar que cuando nazca el bebé se disfrutará de la baja correspondiente. Y a título de ejemplo, estas sentencias ilustrativas.

### Lo primero: nulidad objetiva o automática

Hay que recordar en primer lugar que el [Estatuto de los Trabajadores](#) (art. 53.4 y 55.5 del ET) dispone expresamente que será nulo el despido (salvo acreditarse las causas) (y ya sea por causas objetivas o disciplinarias):

*“(...) de las personas trabajadoras durante los periodos de suspensión del contrato de trabajo por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la ...*

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |